

LA INDEPENDENCIA

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN UNIVERSAL

Almería. Año V.—N.º 1436

5 CENTIMOS

Oficinas: Beloy, 2.

[Un Cuestionario]

La Hacienda municipal

La falta de espacio, como dijimos ayer, nos impidió publicar en nuestro número anterior la contestación que da el alcalde de esta ciudad al cuestionario formulado por el ministro de Hacienda sobre la municipal.

He aquí las contestaciones a las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

—Qué necesidades locales (exclusivamente de carácter ordinario) es indispensable cubrir con el presupuesto municipal?

Todas las atenciones del presupuesto son necesarias y ninguna puede suprimirse. Están, por una parte, las gastos obligatorios que no se dada al municipio autorizar, por que sus cifras las señala el Estado y la provincia. Las obligaciones solamente contraídas con prenda o hipoteca. Y las de personas, limpieza y mejoramiento de la población, que aunque puedan reducirse, sería en perjuicio evidente de los servicios de la corporación, y de la ciudad, que más que de mejoras, deben considerarse como de higiene y salubridad, de todo lo cual está hoy muy necesaria. Por ello, pues, los gastos ordinarios del presupuesto, puede considerarse que ascienden á la suma de un millón doscientos diecisiete mil pesetas.

—Con qué recursos puede ó podrá tenderse á ellas?

Actualmente, el Ayuntamiento, aparte los impuestos sustitutivos del de consumos que se analizarán después, sólo cuenta con los recursos siguientes:

Láminas de propios, 11.000 pesetas; mercadería y alhajería, 70.000; mataderos, 90.000; limpia de pozos negros, 1.000; recogida de basuras, 5.000; cementerios, 15.000; edificaciones, 4.000; carreteras y carros, 17.000; timbre municipal, 4.000; pesas y medidas, 2.800; desinfecciones, 3.000; Casinos y Circulos, 7.000; Cédulas personales, 45.000; recargo del 32 por 100 sobre la industrial, 88.000; otras provisiones, 22.000—Total 384.800 pesetas.

De manera que, importando los gastos ordinarios, 1.250.000; y los ingresos ordinarios, 384.800, resulta un déficit, á cubrir, de 865.200 pesetas.

Estos son los recursos con que cuenta actualmente el Ayuntamiento.

De los que podría contar, se hará encuesta al contestar á la siguiente pregunta:

—Qué modificaciones deberían introducirse en la ley actual para desarrollar los recursos naturales de la localidad, y llegar á constituir una Hacienda municipal sólida, holgada e independiente?

—Prescindir, desde luego, de todos los impuestos sustitutivos establecidos por esa Ley, con la excepción que se dirá después. Los impuestos sustitutivos que entrena el artículo sexto, ó no producen cantidades apreciables en esta capital, ó si las producen, han resultado en la práctica tan onerosos y vejatorios para el contribuyente ó inspirado tantas y tan fuertes protestas, que no puede el alcalde que inscribe abogar por su permanencia. Todos ellos, al tipo máximo de su tributación, sólo rinden las cantidades siguientes, en números redondos:

Carnes, 105.000 pesetas; sillas, 6.000; patentes, 40.000; inquilinatos, 81.000; recargo sobre la luz, 15.000; ídem sobre el timbre de espectáculos, 2.000; 20 por 100 de la contribución territorial, 70.000; 20 por ciento sobre la industrial, 65.000; reparto vecinal, 206.000...—Total 588.000 pesetas; que como se vé, no alcanza, ni con mucho, á cubrir las atenciones ordinarias del presupuesto, anteriormente fijadas.

Conviene decir que los arbitrios sobre las carnes, inquilinatos y patentes, han sido arrendados y producen, efectivamente, las cantidades antedichas, pero los residentes de las demás, son cálculos, que, seguramente, excedrán, al liquidar el presupuesto, mermas de gran consideración, especialmente el reparto vecinal.

Por consiguiente, para llegar á constituir una Hacienda municipal sólida, holgada e independiente, se hace indispensable iniciar la Ley en el principio de la autonomía, facilitando al ayuntamiento para que, con absoluta libertad, pueda establecer arbitrios sobre los artículos de importación y exportación, con la única excepción de los que, procediendo del extranjero, estén exentos de nuevos impuestos por los tratados internacionales, cobrándose aquéllos con arreglo á unas tarifas similares á las que actualmente rigen en la junta de Obras del Puerto, de las que se acompaña un ejemplar, y organizando la recaudación de manera que no exija el establecimiento de fiestas, ni mucho menos el acordonamiento general de la población; sino en forma análoga á como actualmente la realiza dicha Junta, ó bien directamente por esta entidad, con intervención del Ayuntamiento, paga las mercancías que se transporten por el ferrocarril, con otra intervención náutica en la estación del ferrocarril.

Tomando como base el rendimiento obtenido por la Junta de Obras del Puerto en el último quinquenio, puede calcularse que con el producto de estos arbitrios, de los que se transportan por el ferrocarril y el de las participaciones que la Hacienda cedió á los Municipios por la Ley de 12 de Junio en las contribuciones Territorial e Industrial, únicamente impuesto sustitutivo que debe conservarse, vendrá á producirse una cantidad aproximada á la respuesta anterior como necesaria para cubrir las situaciones ordinarias del presupuesto de Almería.

La falta de espacio, como dijimos ayer, nos impidió publicar en nuestro número anterior la contestación que da el alcalde de esta ciudad al cuestionario formulado por el ministro de Hacienda sobre la municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

—Qué necesidades locales (exclusivamente de carácter ordinario) es indispensable cubrir con el presupuesto municipal?

Todas las atenciones del presupuesto son necesarias y ninguna puede suprimirse. Están, por una parte, los gastos obligatorios que no se dada al municipio autorizar, por que sus cifras las señala el Estado y la provincia. Las obligaciones solamente contraídas con prenda o hipoteca. Y las de personas, limpieza y mejoramiento de la población, que aunque puedan reducirse, sería en perjuicio evidente de los servicios de la corporación, y de la ciudad, que más que de mejoras, deben considerarse como de higiene y salubridad, de todo lo cual está hoy muy necesaria. Por ello, pues, los gastos ordinarios del presupuesto, puede considerarse que ascienden á la suma de un millón doscientos diecisiete mil pesetas.

—Con qué recursos puede ó podrá tenderse á ellas?

Actualmente, el Ayuntamiento, aparte los impuestos sustitutivos del de consumos que se analizarán después, sólo cuenta con los recursos siguientes:

Láminas de propios, 11.000 pesetas; mercadería y alhajería, 70.000; mataderos, 90.000; limpia de pozos negros, 1.000; recogida de basuras, 5.000; cementerios, 15.000; edificaciones, 4.000; carreteras y carros, 17.000; timbre municipal, 4.000; pesas y medidas, 2.800; desinfecciones, 3.000; Casinos y Circulos, 7.000; Cédulas personales, 45.000; recargo del 32 por 100 sobre la industrial, 88.000; otras provisiones, 22.000—Total 384.800 pesetas.

De manera que, importando los gastos ordinarios, 1.250.000; y los ingresos ordinarios, 384.800, resulta un déficit, á cubrir, de 865.200 pesetas.

Estos son los recursos con que cuenta actualmente el Ayuntamiento.

De los que podría contar, se hará encuesta al contestar á la siguiente pregunta:

—Qué modificaciones deberían introducirse en la ley actual para desarrollar los recursos naturales de la localidad, y llegar á constituir una Hacienda municipal sólida, holgada e independiente?

—Prescindir, desde luego, de todos los impuestos sustitutivos establecidos por esa Ley, con la excepción que se dirá después. Los impuestos sustitutivos que entrena el artículo sexto, ó no producen cantidades apreciables en esta capital, ó si las producen, han resultado en la práctica tan onerosos y vejatorios para el contribuyente ó inspirado tantas y tan fuertes protestas, que no puede el alcalde que inscribe abogar por su permanencia. Todos ellos, al tipo máximo de su tributación, sólo rinden las cantidades siguientes, en números redondos:

Carnes, 105.000 pesetas; sillas, 6.000; patentes, 40.000; inquilinatos, 81.000; recargo sobre la luz, 15.000; ídem sobre el timbre de espectáculos, 2.000; 20 por 100 de la contribución territorial, 70.000; 20 por ciento sobre la industrial, 65.000; reparto vecinal, 206.000...—Total 588.000 pesetas; que como se vé, no alcanza, ni con mucho, á cubrir las atenciones ordinarias del presupuesto, anteriormente fijadas.

Conviene decir que los arbitrios sobre las carnes, inquilinatos y patentes, han sido arrendados y producen, efectivamente, las cantidades antedichas, pero los residentes de las demás, son cálculos, que, seguramente, excedrán, al liquidar el presupuesto, mermas de gran consideración, especialmente el reparto vecinal.

La ley de juzgados fija el principio de la autonomía, facilitando al ayuntamiento para que, con absoluta libertad, pueda establecer arbitrios sobre los artículos de importación y exportación, con la única excepción de los que, procediendo del extranjero, estén exentos de nuevos impuestos por los tratados internacionales, cobrándose aquéllos con arreglo á unas tarifas similares á las que actualmente rigen en la junta de Obras del Puerto, de las que se acompaña un ejemplar, y organizando la recaudación de manera que no exija el establecimiento de fiestas, ni mucho menos el acordonamiento general de la población; sino en forma análoga á como actualmente la realiza dicha Junta, ó bien directamente por esta entidad, con intervención del Ayuntamiento, paga las mercancías que se transporten por el ferrocarril, con otra intervención náutica en la estación del ferrocarril.

Tomando como base el rendimiento obtenido por la Junta de Obras del Puerto en el último quinquenio, puede calcularse que con el producto de estos arbitrios, de los que se transportan por el ferrocarril y el de las participaciones que la Hacienda cedió á los Municipios por la Ley de 12 de Junio en las contribuciones Territorial e Industrial, únicamente impuesto sustitutivo que debe conservarse, vendrá á producirse una cantidad aproximada á la respuesta anterior como necesaria para cubrir las situaciones ordinarias del presupuesto de Almería.

La falta de espacio, como dijimos ayer, nos impidió publicar en nuestro número anterior la contestación que da el alcalde de esta ciudad al cuestionario formulado por el ministro de Hacienda sobre la municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

—Ninguna, absolutamente ninguna apreciable hasta la fecha, creyendo, fundamentalmente, que en lo sucesivo no se producirá tampoco.

—Qué inconvenientes?

Muchísimos. Entre otros, el fundamental de que, tan hablándose hecho uso de todos los impuestos sustitutivos concedidos por el artículo 6, incluso el reparto vecinal, y regulados todos al tipo máximo de su tributación, no ha sido, ni es de esperar, que sean nunca bastantes a cubrir las atenciones ordinarias, de carácter obligatorio, del presupuesto municipal.

He aquí las contestaciones á las preguntas que el cuestionario expresa:

—Los vencejos ha proclamado ó puede producir en la Administración municipal y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su reglamento?

cribir las anteriores palabras, las que se prestan a muchas y más grandes reflexiones todavía, que la situación por demás angustiosa que resultamos.

Si señor Igual. Cuando los diputados tienen noción exacta de sus estrechos y sagrados deberes para con los pueblos que les encumbran con tan honrosa investidura (no hablo, pues, de aquellos otros que escalan ese puesto, ó arrastrándose como la basoba, ó engañando como la ramera, ó aargando el brazo como el mendigo); cuando los diputados son libres, y elegidos por pueblos que los son, digo, no deben, no pueden en manera alguna exteriorizar esas quejas, que sino encierran mofa cruel para aquellos pueblos, no es buena prueba de sensatez, entonces, para quien las vierte.

Los Gobiernos, sean del color que fueren, no pueden cerrar sus ojos, cuando la temerosa luz de la desgracia hiele fuerte sus retinas. Abí están de ejemplo, los inundados, ayer, de Sevilla, los náufragos, hoy, de Bermeo y Ondarroa.

Estos como aquellos Gobiernos, no tapones sus oídos, cuando las voces de la necesidad, golpean las estridentes. Diga lo, si no, Valencia, con su ansiado ferrocarril directo, ó con la rescisión del contrato sobre su Alberca.

Los Gobiernos, todos, absolutamente todos, cuando se es mantenedor ante ellos de los más altos e inmutables principios de verdad y justicia, si es que se saben sustentar, ponen á contribución, quererán, que no, su voluntad y su inteligencia, para rendir luego abundantemente á los pies de aquellos grandes y omnipotentes dioses, las mercedes que imperiosamente reclamen.

Lo que sucede es, oigalo bien, señor Igual, que para que así acontezca, precisa que las voces portadoras de tales conceptos, salgan de labios sanos y autorizados, que jamás se hayan abierto sino para besar honestamente esa verdad.

Que los corazones que muevan á los hombres que los sostengan, no hayan latido ni sepan latir, sino á impulsos de esa misma justicia. Que las frentes de aquellos que los proclamen, no sientan pesadez que á la tierra los inclinen, sino que limpian y descubiertos puedan mirar á lo alto, sin que los fulgores de la luz del sol les ofendan. Precisan, para acabar, que los que libremente representen á los pueblos, sufran en el olvido, ó cruce su rostro el acero látigo del desdén de esos Gobiernos, como á la sazón nos sucede, puedan—fijese—puedan erguirse altreados ante las poltronas de sus ministros, y allí, con voz de trueno y además de héroes, decíres cara á cara y sin ambajes: vosotros, que encarnais la fuerza grande del poder; vosotros, á quien la voluntad del pueblo, de donde éste emana, os trajo á regir sus destinos; vosotros, centinelas avanzados y guardianes de sus fueros, al par que de sus necesidades, sabed: Que parte del mismo, muy considerable, que confiera á mí su representación, tan legítima y respetable como la vuestra, yace en estos momentos en la más espantosa de las miserias. Que faltó de todo género de comunicaciones con los demás pueblos de la tierra, se ve obligado á negar en flor su actividad e iniciativas, malbaratando sus productos, con los que ventajosamente compiten otros más atrasados e inferiores en calidad.

Que huérfano de todo ese amparo de que sabéis rodear las industrias y la ocupación del capital de otros más fuertes, mueran las sucesivas manifestaciones de aquél las, que aquí brotan, y estimables á que continúan ocioso el contado numerario que le queda. Que como malditos de Dios y de los hombres, sus campesinos aparezcan yermos, sus viviendas desoladas, y los que escapan á tanta ruina, huyen presurosos á remotas tierras llevándose consigo, los brazos que trabajan, el sudor que vivifica, la sangre que regenera. Que agotadas ya sus energías, no pueden resistir los abrumadores tributos que ciegamente hacen pesar sobre ellas, y que no es tanto bastante su resignación virtuosa ó cobarde, para que le arrebaten sin piedad hasta lo necesario para la vida. Y por último, que si temerarios desciensos los lamentos de su razón, podéis aprestaros á romper el filo de sus armas homicidas, que tras la opresión sistématica y caprichosa, se esconde la violencia sanguinaria.

Añadió el señor Barroso que también trató de las fiestas que han de celebrarse en Cádiz para conmemorar el centenario de las Cortes de 1812, en aquella ciudad reunidas, fiestas á las que asistirán numerosas representaciones de las repúblicas americanas.

Acordóse que las repetidas fiestas se celebren con toda solemnidad.

Seguidamente hablóse de los planes parlamentarios del Gobierno, anunciando el señor Canalejas que en las sesiones del Congreso se dedicarán cuatro horas á la discusión de los presupuestos, y que mientras tanto, en el Senado se pondrá á debate el proyecto sobre las mancomunidades provinciales, con preferencia á todo otro asunto, aunque ya esté firmado, como se espera, el tratado franco español sobre Marruecos.

Resolvióse que el señor Navarro Reverter presente á las Cámaras los proyectos que estudia, inspirados en las ideas que expuso ante el Parlamento al desfilar su pozo económico.

El señor Villanueva, un proyecto sobre obras públicas y otro sobre crédito agrícola.

El señor Arias de Miranda presentará á las Cortes un proyecto soñado los foros y otro que actualmente estudia la Comisión de Códigos.

El citado ministro dio cuenta de varios decretos sobre incendios, y seguidamente, el señor Luque anunció que llevará á las Cámaras algunos proyectos, además de los que en ellas tiene pendientes su debate.

El señor Pidal anunció que estudia el plan de la nueva escuadra, y que prepara la reforma de la ley de reclutamiento en la Marina, a fin de que ésta sea ampliada al del ejército.

El señor García Pinto dijo cuenta del estado actual de las negociaciones entre Francia y Marruecos, y trató también de las que siguen con Portugal, declarando que sus impresiones son favorables.

El señor Bertrán habló sobre un proyecto de régimen local y mancomunidad, manifestando que tiene concluido el reglamento respectivo á los cabildos industriales.

Las personas que quieran acudir al concurso, pueden presentar sus proposiciones durante el plazo de dos meses en la jefatura administrativa, sita en el cuartel de la Misericordia, todos los días laborables, de 10 á 12 de la mañana.

Documentos

La capitulación general de Melilla remite á la Alcaldía de esta capital, para su entrega al vecino don Bernardo Cruz Vicente, un oficio y documentos relacionados con su petición de ejercer de corredor de comercio en aquella plaza.

Vida local

Ha venido de Gádor el cura párroco de aquel pueblo, don Bartolomé Caparrós.

De Canjáyar ha llegado á Almería nuestro querido amigo y correspondiente de LA INDEPENDENCIA en aquel pueblo, don Francisco Navarro Esteban.

Se encuentra en esta población el oficial de artillería del ejército alemán don Federico Kanzsch, quien como en años anteriores, se dedicará á los negocios fraternos de la conocida casa de Bremen Franchand Gesellehoff.

NECRÓLOGÍA

A la edad de diecisiete años falleció anoche á las once la simpática señorita Anna Jaime Raigón, hija de nuestro distinguido amigo el oficial de Hacienda don Ramón Jali me.

Tanto á éste como á su familia, enviamos la expresión de nuestra pésame por tan sensible desgracia, deseándole la resurrección cristiana para sobrellevarla.

Por telégrafo

Consejo de ministros

Antes de empezar

Madrid, 3.—Esta tarde á las tres, comenzaron los ministros á llegar á Gobernación para reunirse en Consejo.

El ministro de Gracia y Justicia, señor Arias de Miranda, manifestó á los periodistas que hallábase en Gobernación, que en el Consejo trataráse de la ampliación de plazas anunciatas en los últimos concursos.

También declaró que había recibido una invitación para asistir al Congreso de la trata de blancas, próximo á celebrarse en Bruselas.

El ministro de Instrucción pública, señor Villanueva, manifestó que el periodo que ha dirigido una comunicación á los alumnos de la Escuela de ingenieros industriales, expresándoles el deseo de hablarles.

Añadió que ha ordenado que las quejas y peticiones que dichos alumnos quieran que lleguen á su conocimiento, las formulen por conducto de sus profesores.

El ministro de Marina, señor Pidal, manifestó que había leído un escrito publicado en «La Correspondencia de España», sobre ampliación de las plazas de escribientes de su departamento, y anuncia que de este asunto se tratará en el Consejo.

El ministro de Estado, señor García Prieto, dijo que no tenía nada que notificar á los periodistas, y lo mismo declaró á éstos el señor Canalejas.

Los ministros de la Guerra, Fomento y Hacienda, señores Luque, Villanueva y Navarro Reverter, anunciaron, el primero, que llevaba un expediente sobre la basta de material para el ejército; el segundo, varios expedientes, y el último, la distribución de fondos para el mes actual.

Nota oficiosa

A las seis y treinta minutos concluyó el Consejo, según participó á los periodistas el señor Navarro Reverter, al salir de Gobernación para marcharse á San Sebastián.

El señor Barroso, encargado por sus compañeros de Gabinete para facilitar á los reporteros las referencias del Consejo, manifestó, que en primer término, habían tratado los ministros extensamente de la actual situación política, y de los planes presentes y futuros del Gobierno.

Entre esos planes figuran los propósitos que tiene el señor Canalejas, de someter una gran obra legislativa en cuanto las Cortes reanuden sus tareas.

Añadió el señor Barroso que también trató de las fiestas que han de celebrarse en Cádiz para conmemorar el centenario de las Cortes de 1812, en aquella ciudad reunidas, fiestas á las que asistirán numerosas representaciones de las repúblicas americanas.

Acordóse que las repetidas fiestas se celebren con toda solemnidad.

Seguidamente hablóse de los planes parlamentarios del Gobierno, anunciando el señor Canalejas que en las sesiones del Congreso se dedicarán cuatro horas á la discusión de los presupuestos, y que mientras tanto, en el Senado se pondrá á debate el proyecto sobre las mancomunidades provinciales, con preferencia á todo otro asunto, aunque ya esté firmado, como se espera, el tratado franco español sobre Marruecos.

Resolvióse que el señor Navarro Reverter presente á las Cámaras los proyectos que estudia, inspirados en las ideas que expuso ante el Parlamento al desfilar su pozo económico.

El señor Villanueva, un proyecto sobre obras públicas y otro sobre crédito agrícola.

El señor Arias de Miranda presentará á las Cortes un proyecto soñado los foros y otro que actualmente estudia la Comisión de Códigos.

El citado ministro dio cuenta de varios decretos sobre incendios, y seguidamente, el señor Luque anunció que llevará á las Cámaras algunos proyectos, además de los que en ellas tiene pendientes su debate.

El señor Pidal anunció que estudia el plan de la nueva escuadra, y que prepara la reforma de la ley de reclutamiento en la Marina, a fin de que ésta sea ampliada al del ejército.

El señor García Pinto dijo cuenta del estado actual de las negociaciones entre Francia y Marruecos, y trató también de las que siguen con Portugal, declarando que sus impresiones son favorables.

El señor Bertrán habló sobre un proyecto de régimen local y mancomunidad, manifestando que tiene concluido el reglamento respectivo á los cabildos industriales.

Las personas que quieran acudir al concurso, pueden presentar sus proposiciones durante el plazo de dos meses en la jefatura administrativa, sita en el cuartel de la Misericordia, todos los días laborables, de 10 á 12 de la mañana.

Documentos

La capitulación general de Melilla remite á la Alcaldía de esta capital, para su entrega al vecino don Bernardo Cruz Vicente, un oficio y documentos relacionados con su petición de ejercer de corredor de comercio en aquella plaza.

cruz del mérito militar, con distintivo blanco y pensionada, al comandante de caballería señor Tolosa, por su juventud para la corrección de tiro.

Por último, acordóse mantener los acuerdos anteriormente adoptados, denegando las peticiones sobre ampliación de plazas en los últimos concursos realizados.

Por telégrafo y teléfono

VIDA POLÍTICA

Los ministros almuerzan

Madrid, 3.—Esta tarde á la una, como se anunció, almuerzaron todos los ministros de la corona en el hotel Ritz, invitados por el jefe del Gabinete, señor Canalejas.

Barroso y los periodistas

Madrid, 3.—El jefe del Gabinete, señor Canalejas, no recibió esta mañana á los periodistas.

Estos sólo hablaron con el ministro de la Gobernación, señor Barroso, quien hubo de manifestarles visitando á los titulares de Fomento e Instrucción pública, señores Villanueva y Alba.

Echagüe y Alfau

Madrid, 3.—Los señores generales Echagüe y Alfau, que han llegado á esta corte, visitaron hoy al ministro de la Guerra, señor Luque.

Las jaulas de los mineros

Madrid, 3.—El ministro de Fomento, señor Villanueva, ha ordenado á los jefes de los distritos mineros que vigilen para impedir que las jaulas en que los trabajadores descansen á las minas, no reúnan condiciones de seguridad.

Sobre la conjura

Madrid, 3.—Los ministros que estaban en San Sebastián y que han regresado á esta corte, dicen que la conjura de que estos días se habla, la preparaban los primates liberales en ella comprometidos para el momento en que se abrieran las Cortes.

Añaden que alguien adelantóse al plan combinado, por lo cual fracasó la mencionada conjura.

El odio al impuesto de inquilinato

Madrid, 3.—El diario de esta corte «El Mundo», arranca en su campaña contra el impuesto sobre inquilinos, afirmando que cada día es más odioso e insufrible para el vecindario.

Otros periódicos secundan la campaña de «El Mundo».

El tratado franco español

Madrid, 3.—Al parecer, el tratado franco español se firmará tan pronto como los políticos y la prensa aprueben.

Navarro Reverter

Madrid, 3.—El ministro de Hacienda, señor Navarro Reverter, ha marchado á San Sebastián, de donde regresará el próximo día diez.

Frances y Libras

Madrid, 3.—Los Frances y Libras obtuvieron hoy la siguiente cotización:

	Día 2	Día 3
Francos.....	5.55	5.60
Libras.....	26.70	26.71

Por telégrafo

Corridas de toros

En Málaga

Málaga, 3.—En esta plaza lidieráronse hoy toros de Campos Varela.

Machaco estuvo en sus bichos bien, regular y monumental, ganando la oreja del primero, mal en todos sus toros, dando motivo á monumentales broncas.

En Zaragoza

Zaragoza, 3.—El arzobispo de esta diócesis, señor Soldevilla, acompañado por varios sacerdotes, salió hoy para los pueblos del bajo Aragón, con objeto de hacer en ellos la visita pastoral.

En Sevilla

Sevilla, 3.—Los obreros de Tablada que están en huelga, presentaron hoy al gobernador civil las conclusiones que ofrecen para volver al trabajo.

Otros periódicos secundan la campaña de «El Mundo»

Oviedo, 3.—Notician de Gijón que la altura del Cabo Peñas chocaron hoy los vapores pesqueros «Rafaela Faria» y «Cándida».

Este último se hundió, salvándose la tripulación.

Oviedo

MINERIA

Registro
Dona Fernando Valverde Campos ha solicitado la propiedad de treinta y seis pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «Santo Cristo», número 32.405, de Lanjarón, do nombradas El chapparal y Faldas del pecho de mercado.

Un escrito

Don Aureliano Buendía, en nombre de don Indalecio Hernández Díaz, ha presentado un escrito en el gobierno civil, referente a la suspensión de trabajos en la mina «Tercera Pronta», del término de Pechara.

Registros admisibles

La jefatura de minas, de acuerdo con el Gobierno civil, ha decretado la admisión de los registros que siguen:

«Micaela», número 32.328, del término de Serón, a don Inocencio Rodríguez Espiná; «Densia a María de Gracia», número 32.352 de idem, a don José Sánchez Picón; «Primera», número 32.335, de Pechara a don José Martínez Ruiz; «La Unión», número 32.335, de Almería, a don Guillermo Rodríguez; «El Progreso», número 32.337, de Almería; «Donda», número 32.339, de idem a don Antonio Blanes Castell.

Accidente marítimo

El vapor Paraná

Terminadas las operaciones de carga y embarque de emigrantes en el magnífico cargo francés «Paraná», éste, sin pedir práctico, empezó a maniobrar para marchar a su destino en la madrugada de ayer.

Cuando se creía que el buque tomaba rumbo, por causa que ignoramos cuál era el destino del muelle de Pontevedra, metiendo por entre los bloques, desgajados al fuerte amistoso del vapor, buena parte de la proa. La sacudida fue violenta y entre el pasaje cundió el pánico, aunque momentáneamente. Los desperfectos causados en el muelle son de gran consideración.

«El Paraná» sufrió algunas averías en la proa, por lo que tuvo que estar detenido en el puerto todo el día de ayer, reparándolas con el auxilio de buzos.

Para ser definitivamente reparado, el «Paraná» ha marchado al dique de Gibraltar.

AUDIENCIA Y JUZGADOS

Sesiones para hoy en la Audiencia

Sección primera.—Causa del juzgado de Almería, sobre injurias, contra Arturo Giménez López.

Abogados, señores Pérez Valdívía y Lançón; procuradores, señores Fernández Burgos y Rueda.

Sección segunda.—Causa del juzgado de Beja, sobre hurtos, contra José Baeza Ojeda, abogado, señor Romero del Castillo; procurador, señor Rapalo.

Movimiento carcelario

Ayer ingresaron en la prisión preventiva de esta capital José Cortés Muñoz, José Ruano Martín, Miguel Garfio Alcazar, Antonio Ruiz González y Gaspar Abad Cruz.

Fueron puestos en libertad los reclusos Eulalio Cántor Rodríguez y Juan Vera Fernández.

Quedaron recluidos anoche en dicho establecimiento 54 hombres y 1 mujer.

Boletín religioso

Santos de hoy, miércoles.—Santos Moisés; Rufino, Silvano y Vitalicio, niños mártires; Marcelo y Mariano; Santas Rosalía de Palermo, Rosa de Vitoria, Ida y dos Cánadas.

Santos de mañana, jueves.—La traslación de San Julián, obispo de Cuenca; Santos Lorenzo, Jufriniano, obispo y confesor; Vitorio, obispo y mártir; Rómulo, mártir; Endoxio, Zeón, Macario, soldados, y 1.104 compañeros, mártires; Bertín, abad y confessor. Santa Odilia, virgen.

CULTOS DE HOY, MIERCOLES

Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.—Mañana 5, habrá día de retiro para todas las congregaciones establecidas en esta Iglesia, y para todos los demás que quieran asistir. Por la mañana, a las nueve y media, y por la tarde, a las cuatro.

El 6, primer viernes de mes, celebra el Apostolado su función mensual. Por la mañana, a las ocho y media, Comunión general y por la tarde, a las siete, el ejercicio de los tumores.

El 7, a las nueve y media, la Corte Angélica tendrá la Misa, como primer sábado de mes.

El 8, las Hijas de María tendrán la Comunión general en la Misa de ocho y media, y por la tarde, a las siete, el ejercicio de los tumores.

Santo Rosario.—Se rezará en todas las parroquias, a las siete y media de la tarde, y al finalizarla en la de Santiago el ejercicio diario en honor de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

En Santo Domingo y el Sagrado Corazón a las siete y media.

En la Sagrada Familia, a las siete, exposición de S. D. M., Estación Santo Rosario, Cádiz, Bendición y Reserva.

Gritos en San Pedro.—El día 7 de Septiembre, al toque de oraciones, dará principio la solemne novena en honor de Nuestra Señora de los Remedios. El día 8, que es el de la fiesta, se celebrará a las nueve de la mañana Misa solemne con S. D. M. y sermon en este día y el 15, que terminan estos cultos.

MOVIMIENTO MARITIMO

Buques admitidos
Vapor español «Cabo Queso», procedente de Cartagena, con carga general, y doce pasajeros para este puerto.

—Idem inglés «Cymrian», procedente de Donia, con cargo de tránsito.

—Idem inglés «Luque», procedente de Cartagena, con cargo de tránsito.

—Idem español «Sevilla», procedente de Málaga, con cargo general y pasajeros.

Buques despachados
Vapor español «Sevilla», para Cartagena, con carga general y trece pasajeros de tránsito.

—Idem inglés «Cymrian», para Bristol, con cargo de frutas.

—Idem inglés «Luque», para Londres, con cargo de frutas.

—Idem austriaco «Virginian», para Tarragona, con carga general.

Villares

asist. a hoy, admitiendo carga y pasajeros para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

Lula Vives

saldrá mañana, admitiendo carga y pasajeros para Málaga, Melilla, Ceuta, Tánger y costa Norte de África hasta Santa Cruz de Tenerife.

A Lázaro

saldrá hoy, admitiendo carga y pasajeros para Alicante, Valencia y Barcelona.

Barceló

saldrá el día 9, admitiendo carga y pasajeros para Melilla.

CUPON

para optar al regalo que hará

LA INDEPENDENCIA

a sus favorecedores, con sujeción al resultado que ofreciera el sorteo de la Lotería nacional de Navidad de este año.

Por cada VEINTISEIS cupones, la Administración de LA INDEPENDENCIA entregará un resguardo para optar al dicho regalo.

VAPORES FRUTEROS

Para Hull directo

El rápido vapor «Murillo», de la conocida línea Wilson, llegará a este puerto el Jueves 26 del corriente, y cargará barrios seguidamente para dicho mercado.

Para más informes, sus agentes: — José Sánchez Entrena y C. Sucesores de Rafael Martínez.

Línea Mac Andrews

Vapores construidos expresamente para el transporte de frutas.

Para Londres y Amburgo
El «Luque» se encuentra en puerto.
Consignatarios: — Mac Andrews y Compañía.

COMPANIA BUSTRO AMERICANA

El magnífico trasatlántico «Emilia», saldrá sobre el 5 de Septiembre para Habana directo, Ponce y New Orleans, admitiendo carga. Para huecos véase informes M. Berjón, Boulevard del Príncipe número 59.—ALMERIA.

VAPORES FRUTEROS

DE Hijo de Ricardo Giménez S. en C.

Para Liverpool

El «Wansbeck» se encuentra en puerto.
Para Londres y Newcastle

El «Castor», cargará el día 5 del corriente. Todos estos barcos cargarán por orden.

Para huecos véase informes dirigirse a sus Consignatarios: Hijo de Ricardo Giménez S. en C.

Valioso regalo

De gran utilidad
A nuestros lectores

Por 5'50 pesetas en Almería ó 6'25 por correo, se entregará un tomo en tamaño 32 por 22 de la importante obra nueva de Tenedura de libros por partida doble. Cálculo métrico decimal, Inventarios, Balances, Operaciones prácticas de teneduría, preparación de las cuentas para abrir y cerrar los libros y otros muchos datos interesantes, titulada:

Contabilidad Mercantil simplificada al alcance de todas las inteligencias, del profesor mercantil D. Manuel F. Font, con cuya obra cualquier persona puede hacer la carrera de Comercio y la de Tenedor de libros en toda su extensión teórica y práctica, y en el corto plazo de 30 días, sin necesidad de recurrir a los auxiliares de Escuela, Academia, ni profesor alguno.

Dígase a D. Joaquín Díaz Zoz. —Regojas, número 14.—Almería.

Caducó el día 12 de Septiembre

Solución antidiabética

de Agatangelo Soler

EFFECTO EFICAZ. SABOR GRATO

Con el primer frasco desaparece la sed, cansancio y abatimiento. Con la constancia se obtiene la curación.

De venta: Almería, don Cristóbal Romero Rivas y en todas las farmacias.

Instituto de vacunación

Martínez Campos, 22, bajo

Horas, de 12 a 4 todos los días

Nueva Lámpara

EGMAR

De filamento trefilado

Derrotó todas las actuales marcas

Unica irrompible

DE VENTA:

en todos los buenos Establecimientos

y Centrales de Electricidad

y en la Sociedad Anónima

I. E. G.-Thomson Houston Ibérica.

MADRID BARCELONA BILBAO SEVILLA VALENCIA GIJÓN

Marqués de Cubas, 17. Honda Universidad, 22. Calle Eleaño. Zaragoza, 14. Lauria, 39 y 31. Carmen, 4.

Balneario y aguas de Lanjarón

Aguas acidulo-carbonáticas, alcalinas bicarbonato-sódicas ferruginosas

Las más radioactivas de España

Estación climatológica de Sierra Nevada

Curación radical de las anemias y todos los estados de debilidad y decadencia orgánica,

Catárrho gástrico, Hipercloridrosis, Gastritis, Catárrho intestinal, Diabetes, etc., etc. Por la diversidad de aguas de sus manantiales, son immejorables para toda clase de enfermedades del hígado, riñones, estómago e intestinos; en baño modifícan las funciones de la piel.

Debido a las grandes reformas introducidas en este Balneario, encontrará el público lujo-

sos, cómodos e higiénicos cuartos de baño y omitiendo el desabuse verificado por esta empre-

sora la tarifa de precios del año anterior ha sido notablemente reducida.

Cómodo, rápido y económico servicio de coches y automóviles. — Para más detalles ésta

información en el Depósito central, Gran Vía, 51, y sucursa LA MALLORQUINA, Mesones, 102.

Gran Vía, 51, y sucursa LA MALLORQUINA, Mesones, 102.

Depósito en Almería, Diego Salaberry, Calle de Granada, 59. Sucursa, Cafè Teatro de Variiedades.

Carreras y Compañía

Temporada oficial 1º Junio 30 Septiembre

Depósito en Almería, Diego Salaberry, Calle de Granada, 59. Sucursa, Cafè Teatro de Variiedades.

NOTICIAS GENERALES

Ternia

Se ha enviado al ministerio de la Gobernación la ternia de los señores que pueden desempeñar la plaza de vocal de la Junta de Beneficencia, que se encuentra vacante por defunción de don Gregorio Rodríguez Dioniz. Cese y nombramiento

Se ha ordenado cese en su cargo de maquinista de la estación sanitaria de este puerto, don Juan Medina Saidalia.

Para ocupar dicha vacante ha sido nombrado don José Nieto Castro.

Los guapos

En la madrugada, última originó una monumental broncea en el Barrio Alto.

Los de la quinera, Antonio Ruiz González, Gaspar Abad Cruz y Miguel Garfio Alcazar, agredieron a los serenos y alcalde de barrio Antonio Espítar, que resultó contuso.

También se dice que uno de los valientes hizo un disparo.

Los «guapos» han sido detenidos y encarcelados.

Registro civil

En el Registro civil se hicieron ayer las siguientes inscripciones:

Nacimientos.—Justa López López y Trinidad Palenzuela López.

Defunciones.—Pilar Puga Pérez, Emilia Martínez López, Encarnación Fernández Jorge, Sebastián Rodríguez Hernández y Juan Fernández Fernández.

Pérdida

Un llavero con dos llaves y varias llaves pequeñas.

Se le gratificará en esta Admón. a la persona que lo entregue.

Libros

Se hallan de venta en esta Administración:

La vida de la Venerable Sacramento, 7 pesetas.

Casa frutera de FRANCISCO ORTEGA GONGORA (hijo)

38, Frunchthof, 38. -Hamburgo

Esta Casa tiene sucursales en los demás mercados de INGLATERRA, AMERICA Y ALEMANIA. Y como los años anteriores, remite sus cuentas al siguiente día de efectuar la venta, y da CHEQUE sobre Londres, siendo hasta hoy de las más económicas, en sus cartas cuentas.

Para informes y entrega de conocimientos a los Agentes de Negocios, señores ORDRIGUEZ Y GARCIA, Paseo del Príncipe número 35. Almería.

Exportación uvera de 1912

	Vapores	ENTRADA	SALIDA	Destino	BARRILES	MEJOS	CONSIGNATARIOS
1	Leonora	Jl. 15	Jl. 18	Liverpool	15.169	H. de R. Jiménez	
2	Cygnus	16	19	Manchester	431	J. Murison	
3	Ebro	21	22	Hull	6.008	J. S. Entrena y C.	
4	Florinda	21	24	Liverpool	9.858	H. de R. Jiménez	
5	Demetian	28	27	Liverpool	2.098	id.	
6	idem			Bristol	1.125	A. G. Egea	
7	Ellasmere	28	31	Manchester	263	M. Andrews	
8	Juan Cunningham	29	31	Liverpool	6.681	H. de R. Giménez	
9	Panlina	Jgt. 6	8	Liverpool	3.117	M. Andrews y C.	
10	Herrera	8	11	Londres	1.778	id.	
11	idem			Newcastle	138	id.	
12	Listo	9	12	Liverpool	226	id.	
13	idem			Glasgow	750	21	
14	Atlanta	16	16	Rio de Janeiro	915	M. Berjón	
15	idem			Santos	300	id.	
16	idem			Montevideo	100	id.	
17	Natalia	16	16	Liverpool	3.652	H. de R. Giménez	
18	Axel	16	19	Hull	3.669	A. Rodríguez	
19	idem			Newcastle	858	idem	
20	Torcello	21	22	Londres	6.688	J. S. Entrena y C.	
21	Sorra	22		Liverpool	9.156	H. de R. Giménez	
22	Scholar	23	23	Liverpool	4.985	Gabriel González	
23	Canganian	26	26	Liverpool	6.622	H. de R. Giménez	
24	idem			Bristol	2.810	id.	
25	Campesador	27	27	Londres	4.987	M. Andrews y C.	
26	idem			Hamburg	707	id.	
27	Oceania	27	28	Rio de Janeiro	2.751	M. Berjón	
28	idem			Buenos Aires	305	id.	
29	Vñifreda	28	28	Santos	966	id.	
30	Princesa María Joseph	28	28	Liverpool	5.020	H. de R. Giménez	
	idem			Londres	7.440	id.	
	Roma	30	30	Newcastle	2.788	id.	
	Uto	29	31	New York	8.866	A. Rodríguez	
	Delamore	31	31	Liverpool	12.135	id.	
	Lisa	31	31	Manchester	4.321	A. G. Egea	
	idem			Liverpool	3.455	A. Rodríguez	
	Valbanera	Sep 1	Sep 1	Santos	2.695	id.	
	Burriana			Bristol	541	Luis Gay	
	Portugal	1	2	Glasgow	11.535	H. de R. Jiménez	
	Paraná	2	3	Londres	9.493	id.	
	Cymrian	3	4	Santos	470	id.	
	idem			Bristol	2.890	id.	
	Total.....			Cardiff	1.717	id.	

Resumen de la exportación hasta la fecha, por mercados

Destino	Barriles	Medios
Liverpool	82.214	30
Hull	9.677	
Bristol	6.835	
Manchester	5.005	
Londres	30.586	
New York	3.866	
Glasgow	12.285	21
Newcastle	3.784	
Rio de Janeiro	3.696	130
Cardiff	4.412	
Hamburg	707	
Buenos Aires	305	104
Santos	2.277	183
Montevideo	100	
Total.....	165.749	518

Parraleros

Barriles plan y rústicos superiores destinados a prácticos económicos.

Razones, panadería «LA MARINA», Real

57, frente a la cárcel.

ADUANAS

Preparación completa, para el ingreso en el cuerpo pericial de Aduanas por los oficiales del mismo, señores Alonso y Campillo.

Las clases empezarán en primero de Septiembre.

Obispo Orbera I, I., B. esquina

a la Puerta de Purchena.

PARRALEROS

PASTA PATENTADA «REDON»

para buenas barriles

Es lo más económico, lo más cómodo y lo más curioso,

Colores, azul, verde, y negro 8'0 una pastilla id. violeta y roja 125 pastilla.

Depósito para la venta, C. Ubeda, Reina

29. -Almería.

Academia de corte y confección

PROFESORA

Doña Elisa Muñoz de Oliván

En esta Academia se enseña a cortar y confeccionar en poco tiempo toda clase de trajes y abrigos de señora, a aplicar en la ropa de señora y caballero y en vestidos para señoritas.

Gafas para profesoras de corte.

Idem para señoras y señoritas desde pesetas 7'50 al mes.

Método Rodríguez y cinta (sistema del corte) 12 pesos.

Interésate a modesta. —Se encarga a cortar y probar a la perfección en 15 días por la cantidad de 30 pesetas, y venta de patrones cortados a la medida.

Representante para suscripciones de figurines y maniquíes de la casa CHIC-PARISIEN

Total.....

165.749 518

Carreras militares

Profesorado de todas las Armas

La mejor Academia preparatoria

Pedir reglamentos

10, Fuencarral, 10. - Madrid.

10, a precios reducidos.

Agente en Barcelona: Don Enrique Blaquer.

Ronda de San Pedro 68.

Valetina, Don Damián Quirkous, Málaga 2.

Barcelona, calle la 20 pesetas; Málaga 1'50.

Valetina, toledana 55 pesetas; Málaga 1'75.

Doméstico Almería a domicilio. Barcelona 10 pesetas; Málaga 1'75.

Agente en Valencia: Don Juan Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Zaragoza: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Bilbao: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Madrid: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Valencia: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Zaragoza: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Bilbao: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Madrid: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Valencia: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Zaragoza: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Bilbao: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Madrid: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Valencia: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Zaragoza: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Bilbao: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Madrid: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Valencia: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Zaragoza: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Bilbao: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Madrid: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Valencia: Don José Martínez.

Ronda de San Pedro 68.

Agente en Zaragoza: Don José Martínez.